

- Curriculum vitae.
- Datos de identificación.

..... a de de 199..

Fdo.: El/La solicitante.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. SEVILLA

ANEXO II

Don/Doña con DNI con domicilio en calle núm. C.P.

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

AUTORIZA

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que por parte de esta última pueda procederse, en

el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo que el firmante se compromete a realizar bajo la denominación y en los términos y condiciones impuestos por la Orden de de de 199. (BOJA núm. de de de 199.), para lo cual el que suscribe cede a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondientes derechos.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En, a de de 199..

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, mediante la cual se sustituye un miembro del Comité Asesor del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

Dentro del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, mediante Resolución de 25 de julio de 1995, se creó un Comité Asesor al objeto de asesorar a la Dirección-Gerencia en todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo del Programa, con facultades para proponer la adopción de nuevas medidas, así como de coordinar, supervisar y/o elaborar los documentos o publicaciones que se realicen en el marco del mismo.

Como consecuencia del fallecimiento de don José María Bedoya González, ex Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Sevilla, se produjo una vacante en el citado Comité, considerando conveniente su cobertura mediante el nombramiento de don Francisco Carrera Magariño, Jefe de Protección Radiológica del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 6 de la Ley 6/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, concretadas en el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Nombrar como miembro del Comité Asesor del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía a don Francisco Carrera Magariño, Jefe de Protección Radiológica del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don José María Bedoya González.

Segundo. Esta Resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán hasta el día 10 de septiembre inclusive de 1997, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión no tendrá lugar antes del día 1 de octubre de 1997.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CÓDIGO)	N U M	A D S	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALI DAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
					Gº	C. P.	ÁREA FUNC./ ÁREA RELAC.	C. D.	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN			OTRAS CARAC TERÍSTICAS
									RFIDP PTS/M					
1	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SV. ANALISIS Y GESTIÓN DE INGRESOS (619405)	1	F	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA/TRI BUTOS	28	XXXX-1881	3	LDO. CIENC. ECONOM. Y/O EMPR.	Sevilla	Experiencia en materia de ingresos públicos y funcionamiento de los mecanismos de financiación autonómica. Amplios conocimientos en materia de finanzas y del sistema tributario, valorándose la acreditación de cursos. Experiencia en la elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios. Amplios conocimientos informáticos.	
2	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SV. FINANCIACION AUTONOMICA (619455)	1	F	A	P-A12	HACIEN.PUB./ PRES.Y G. ECONOMICA.	28	XXXX-1881	3	LDO.C.ECO. Y/O EMP./I,D DERECHO.	Sevilla	Experiencia acreditativa en temas relativos al estudio, análisis y seguimiento del sistema de financiación autonómica, así como en materias económico- presupuestarios. Conocimientos sobre el funcionamiento de los mecanismos de financiación autonómica. Amplios conocimientos informáticos. Se valorará la acreditación de cursos en materias hacendísticas y financieras.	
3	D.G. DE RELACIONES FINANCIERAS	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL (619495)	1	F	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-812	1		Sevilla	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.	
4	D.G. DE PLA- NIFICACIÓN	GABINETE PLANIFICACIÓN ECONOMICA.(756003)	1	F	A	P-A12	ORD.ECO./ HAC.PUBLIC.	26	XXXX-1598	3	Ldo.C.Ec. y/o Empresariales.	Sevilla	Conocimiento y experiencia en: Economía Andaluza. Planificación Regional. Análisis Regional. Estadísticas Económicas Regionales. Políticas de Desarrollo Regional. Políticas de Administración Andaluza. Evaluación de Políticas Públicas.	
5	D.G. DE FONDOS EUROPEOS	SV. FEOGA (620566)	1	F	A	A12	Ord.Eco./Pres. y Gest. Econom	28	XXXX-1881	3		Sevilla	Experiencia en puesto relacionado con la gestión de Fondos Europeos.	
6	D.G. DE FONDOS EUROPEOS	SV. FONDO SOCIAL EUROPEO (620576)	1	F	A	A12	Ord.Eco./Pres. y Gest. Econom	28	XXXX-1881	3		Sevilla	Experiencia en puesto relacionado con la gestión de Fondos Europeos	

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalusía,

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 1997.- El Viceconsejero, P.D. (Orden 9.7.97), El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 853575.
Denominación del puesto: Oficina Planificación, Análisis y Control Presupuestario.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Mod. Accs.: PLD.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Nivel C.D.: 30.
Cuerpo: P.A11.
C. específico: XXX-2.312.
Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (este requisito deberá ser acreditado junto su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos a) y c) se acreditan documentalmentemente mediante Certificaciones expedidas por la Autoridades competente de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesores

rado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea

y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Tecnología, Industrialización y Nuevos Materiales en la Edificación y Urbanización Arquitectónica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en, al menos, dos asignaturas adscritas al área de conocimiento conducentes a la titulación de Licenciado en Filología Francesa. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Física Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Educación de las Mujeres. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita:

Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina de Odontología Preventiva, Legal y Ergonomía. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina de Ortodoncia. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física. Departamento al que está adscrita: Farmacología, Pediatría y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Hidroterapia e Hidrología y Climatología Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Radiación y Radiocomunicación (4.º Telecomunicaciones) Radar (5.º Telecomunicaciones) Laboratorio de Microondas (5.º Telecomunicaciones). Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Álgebra, Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico de la Licenciatura en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teoría de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la materia de Historia de la Educación en España. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica. Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Servosistemas en la Escuela Universitaria Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Mediciones, Valoraciones y Control de Costes en la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica en la Edificación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Dibujo Arquitectónico I. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» y «Física Aplicada a la Agricultura». Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Introducción a la Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Álgebra Lineal y Geometría» y «Cálculo Matemático» en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Cálculo de Estructuras» en la Escuela Universitaria Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Métodos y Técnicas de Investigación Social. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean, clasifican y eximen los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría e Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz (Cádiz).

La Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz acordó solicitar, mediante acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1996, la creación y clasificación en clase primera de los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría e Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las exenciones de dichos puestos y acumulación de los mismos a habilitados nacionales de las correspondientes Subescalas de Secretaría e Intervención pertenecientes a Municipios de Cádiz y El Puerto de Santa María, integrados en la Mancomunidad.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala en su artículo 6, que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico competente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala que las Mancomunidades de Municipios pueden ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos, previo informe de la Diputación Provincial correspondiente, estableciendo asimismo, que las funciones reservadas a estos funcionarios en las mismas se ejercerán «a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5 ó 31.2 del presente

Real Decreto», debiendo concretarse en el expediente el sistema elegido.

El artículo 159.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que le da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establecen que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación, así como la exención de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz los puestos de trabajo de Secretaría, Vicesecretaría e Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Clasificar los mencionados puestos, respectivamente, como Secretarías e Intervención de clase primera.

3. Eximir a la mencionada Entidad de la obligación de mantener los referidos puestos de trabajo, que serán desempeñados en régimen de acumulación por habilitados nacionales pertenecientes a los Ayuntamientos mancomunados de la forma siguiente:

El puesto de trabajo de Secretaría, por el titular que con tal carácter lo desempeña en el Ayuntamiento de Cádiz; el de Vicesecretaría, por el que lo ejerce como Secretario del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz),

y el de Interventor, por el que lo desempeña en el Ayuntamiento de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vice-secretaría, en el Ayuntamiento de Huelva y se procede a su clasificación.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, relativa a la creación de un puesto de colaboración inmediata al puesto de trabajo de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de Huelva un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vicesecretaría.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase primera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de julio de 1997.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Subasta desierta.
Pagarés a seis (6) meses: 100 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 200 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
Pagarés a seis (6) meses: 97,310.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 94,940.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
Pagarés a seis (6) meses: 5,237%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 5,157%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,174%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
Pagarés a seis (6) meses: 97,310.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 94,940.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,530.

Sevilla, 23 de julio de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1248/97-1.º

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 1248/97, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, contra la Orden de 25 de abril de 1997, de esta Consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable en alta del Consorcio de Aguas de La Loma (Jaén), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de 6 de mayo de 1997, de conformidad con lo dispuesto